**CONTRATO DE ALQUILER DE PLAZA DE GARAJE**

En {{1\_copy}}, a {{2\_copy}}

**REUNIDOS**

**De una parte,**

{3}forEach {

(3\_1)radio {

(opA) {

(3\_1\_opA\_1)radio {

(opA) {

{{3\_1\_opA\_1\_opA\_1}}, mayor de edad, y con domicilio en {{3\_1\_opA\_1\_opA\_2}}, con {{3\_1\_opA\_1\_opA\_3}} número {{3\_1\_opA\_1\_opA\_4}}, y actuando en su propio nombre y representación.

}

(opB) {

{{3\_1\_opA\_1\_opB\_5}}, mayor de edad, con domicilio en {{3\_1\_opA\_1\_opB\_9}}, {{3\_1\_opA\_1\_opB\_6}} número: {{3\_1\_opA\_1\_opB\_7}}, en calidad de {{3\_1\_opA\_1\_opB\_8}}, acreditado según escritura pública y/o autorización pertinente y actuando, en nombre y representación de {{3\_1\_opA\_1\_opB\_1}}, con domicilio en {{3\_1\_opA\_1\_opB\_2}} y {{3\_1\_opA\_1\_opB\_3}} número {{3\_1\_opA\_1\_opB\_4}}.

}

}

}

(opB) {

{3\_1\_opB\_5}forEach {

{{3\_1\_opB\_5\_1}}, mayor de edad, con domicilio en {{3\_1\_opB\_5\_2}}, {{3\_1\_opB\_5\_3}} núm. {{3\_1\_opB\_5\_4}}, y en calidad de {{3\_1\_opB\_5\_5}}.

}

actuando en nombre y representación de: {{3\_1\_opB\_1}}, con domicilio en {{3\_1\_opB\_new1}} C.I.F/N.I.F número {{3\_1\_opB\_2}}, e inscrita en: {{3\_1\_opB\_3}} con la siguiente información: {{3\_1\_opB\_4}}.

}

}

}

Como parte **ARRENDADORA**

**De otra parte,**

{4}forEach {

(4\_1)radio {

(opA) {

(4\_1\_opA\_1)radio {

(opA) {

{{4\_1\_opA\_1\_opA\_1}}, mayor de edad, y con domicilio en {{4\_1\_opA\_1\_opA\_2}}, con {{4\_1\_opA\_1\_opA\_3}} número {{4\_1\_opA\_1\_opA\_4}}, y actuando en su propio nombre y representación.

}

(opB) {

{{4\_1\_opA\_1\_opB\_5}}, mayor de edad, con domicilio en {{4\_1\_opA\_1\_opB\_9}}, {{4\_1\_opA\_1\_opB\_6}} número: {{4\_1\_opA\_1\_opB\_7}}, en calidad de {{4\_1\_opA\_1\_opB\_8}}, acreditado según escritura pública y/o autorización pertinente y actuando, en nombre y representación de {{4\_1\_opA\_1\_opB\_1}}, con domicilio en {{4\_1\_opA\_1\_opB\_2}} y {{4\_1\_opA\_1\_opB\_3}} número {{4\_1\_opA\_1\_opB\_4}}.

}

}

}

(opB) {

{4\_1\_opB\_5}forEach {

{{4\_1\_opB\_5\_1}}, mayor de edad, con domicilio en {{4\_1\_opB\_5\_2}}, {{4\_1\_opB\_5\_3}} núm. {{4\_1\_opB\_5\_4}}, y en calidad de {{4\_1\_opB\_5\_5}}.

}

actuando en nombre y representación de: {{4\_1\_opB\_1}}, con domicilio en {{4\_1\_opB\_new1}} C.I.F/N.I.F número {{4\_1\_opB\_2}}, e inscrita en: {{4\_1\_opB\_3}} con la siguiente información: {{3\_1\_opB\_4}}.

}

}

}

Como parte **ARRENDATARIA**

Las partes, ARRENDADORA y ARRENDATARIA, se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente para otorgar el presente contrato, y manifiestan haber acordado formalizar en este documento un **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE PLAZA DE GARAJE**, **que se regirá** con arreglo a las siguientes estipulaciones.

**EXPONEN**

**I.** Que la parte ARRENDADORA es propietaria de pleno dominio de la plaza de garaje situada en {1}radio {

(opA) {

el garaje del edificio situado en

}

(opB) { }

} {{2}}, objeto de este contrato de alquiler, con los siguientes datos identificativos: {{3}}

Teniendo en cuenta que en el contrato de arrendamiento de plaza de garaje lo es de cuerpo cierto, si hubiera diferencia entre los metros cuadrados o superficie real y la superficie descrita en el presente contrato, ésto no afectará a las estipulaciones pactadas en el presente contrato, y en concreto, no afectará al precio establecido de renta, que se mantendrá invariable.

**II.** Que la parte ARRENDADORA está interesada en ceder en arrendamiento la plaza de garaje anteriormente descrita y la parte ARRENDATARIA está interesada en arrendarla. Ambas partes otorgan el presente contrato bajo los términos y condiciones que se regularán a continuación.

**CLÁUSULAS**

**PRIMERO.- USO DE LA PLAZA DE GARAJE**

La plaza de garaje arrendada se destinará a aparcar {4}number {

(=1) {

un sólo vehículo

}

(>1) {

{{4}} vehículos del inquilino, concretamente {{4\_opB\_1}}

}

}. Queda expresamente prohibido ocupar dicha plaza con otro objeto.

**SEGUNDO.- DURACIÓN**

Las partes pactan libremente que la duración del presente arrendamiento de vivienda será de:

{{5}} comenzando a contar {6}radio {

(opA) {

desde la firma

}

(opB) {

{{6\_opB\_1}}

}

}. {7}radio {

(opA) {

El inquilino podrá hacer uso de la plaza en el siguiente horario: {{7\_opA\_1}}.

}

(opB) {

}

}.

{8}radio {

(opA) {

El contrato podrá prorrogarse posteriormente por el mismo plazo salvo que la parte ARRENDATARIA manifieste al arrendador, con un mínimo de treinta días de antelación, a la fecha de terminación de este contrato o cualquiera de sus prórrogas, su voluntad de no renovarlo.

}

(opB) {

Finalizado el contrato, o cualquiera de sus prórrogas la PARTE ARRENDATARIA deberá dejar la plaza de garaje libre y limpia, sin objetos personales u otros enseres, y deberá ponerla a disposición de la PARTE ARRENDADORA, sin necesidad de previo requerimiento.

}

}

**TERCERO.- RENTA DEL ARRENDAMIENTO**

 (27)radio {

(opA) {

Las Partes han acordado que la renta será de {{26\_opA\_2.toCharacter}} ({{26\_opA\_2}} €) por cada período siguiente: {{26\_opA\_1}}. La obligación de la PARTE ARRENDATARIA de pagar dicha renta nace a partir del momento de la firma del presente Contrato.

(28)radio {

(opA) {

El precio pactado de renta incluye el IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido). Para los casos en que el contrato fuera suscrito en las Islas Canarias, o en Ceuta y Melilla, se entenderá que la renta incluye Impuesto General Indirecto Canario y/o al Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

}

(opB) {

Al precio pactado de renta habrá que añadirle el porcentaje correspondiente al IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido), que corresponderá abonar a la parte ARRENDATARIA. Para los casos en que el contrato fuera suscrito en las Islas Canarias, o en Ceuta y Melilla, se entenderá que al precio de renta se verá incrementado por el porcentaje correspondiente Impuesto General Indirecto Canario y/o al Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación impuesto por la legislación vigente.

}

}

(27\_opA\_3)radio {

(opA) {

El pago de la Renta fijada se abonará por meses anticipados entre los cinco (5) primeros días de cada mes.

}

(opB) {

El pago de la renta se realizará de la siguiente manera:

{{27\_opA\_3\_opA\_1}}

}

}

Las partes acuerdan que el pago de la renta será (29)radio {

(opA) {

mediante ingreso o transferencia bancaria al siguiente número de cuenta (IBAN): {{29\_opA\_2}} de la entidad: {{29\_opA\_1}} y cuyo titular es: {{29\_opA\_3}}. Sirva el comprobante de ingreso o transferencia como fiel carta del pago. En cualquier caso, la parte ARRENDADORA entregará a la ARRENDATARIA la factura correspondiente a la renta junto con el desglose de conceptos incluidos en ella.

}

(opB) {

pago en efectivo. En cualquier caso, la parte ARRENDADORA entregará a la ARRENDATARIA la factura correspondiente a la renta junto con el desglose de conceptos incluidos en ella.

}

(opC) {

El pago se realizará mediante: {{29\_opC\_1}}. En cualquier caso, la parte ARRENDADORA entregará a la ARRENDATARIA la factura correspondiente a la renta junto con el desglose de conceptos incluidos en ella.

}

}

En impago de la renta por la parte arrendataria será causa de resolución del contrato. En ese caso, la parte arrendataria deberá restituir en perfecto estado la plaza de garaje a la parte arrendadora, y asumir todos aquellos gastos derivados del incumplimiento del contrato más los intereses legales generados a raíz de la demora en el pago de las cantidades adeudadas.

}

(opB) {

La renta total pactada por las Partes es de {{26\_opB\_1}} ({{26\_opB\_1}}  €). La obligación de la PARTE ARRENDATARIA de pagar dicha renta nace a partir del momento de la firma del presente Contrato.

(28)radio {

(opA) {

El precio pactado de renta incluye el IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido). Para los casos en que el contrato fuera suscrito en las Islas Canarias, o en Ceuta y Melilla, se entenderá que la renta incluye Impuesto General Indirecto Canario y/o al Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

}

(opB) {

Al precio pactado de renta habrá que añadirle el porcentaje correspondiente al IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido), que corresponderá abonar a la parte ARRENDATARIA. Para los casos en que el contrato fuera suscrito en las Islas Canarias, o en Ceuta y Melilla, se entenderá que al precio de renta se verá incrementado por el porcentaje correspondiente Impuesto General Indirecto Canario y/o al Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación impuesto por la legislación vigente.

}

}

(27\_opB\_2)radio {

(opA) {

El pago de la renta se realiza de forma completa al momento de firmar el presente Contrato, recibiendo la PARTE ARRENDADORA en este acto su importe a su entera satisfacción, y constituyendo el presente documento la más formal y fiel carta de pago.

El pago se realiza (29)radio {

(opA) {

mediante ingreso o transferencia bancaria al siguiente al número de cuenta (IBAN): {{29\_opA\_2}} de la entidad: {{29\_opA\_1}} y cuyo titular es: {{29\_opA\_3}}. Sirva el comprobante de ingreso o transferencia como fiel justificante del pago. En cualquier caso, la parte ARRENDADORA entregará a la ARRENDATARIA la factura correspondiente a la renta junto con el desglose de conceptos incluidos en ella.

}

(opB) {

pago en efectivo. En cualquier caso, la parte ARRENDADORA entregará a la ARRENDATARIA la factura correspondiente a la renta junto con el desglose de conceptos incluidos en ella.

}

(opC) {

El pago se realizará mediante: {{29\_opC\_1}}. En cualquier caso, la parte ARRENDADORA entregará a la ARRENDATARIA la factura correspondiente a la renta junto con el desglose de conceptos incluidos en ella.

}

}

}

(opB) {

El pago de la renta se realizará de forma completa a más tardar el día {{27\_opB\_2\_opB\_1}}.

El pago se realizará (29)radio {

(opA) {

mediante ingreso o transferencia bancaria al siguiente al número de cuenta (IBAN): {{29\_opA\_2}} de la entidad: {{29\_opA\_1}} y cuyo titular es: {{29\_opA\_3}}. Sirva el comprobante de ingreso o transferencia como fiel justificante del pago. En cualquier caso, la parte ARRENDADORA entregará a la ARRENDATARIA la factura correspondiente a la renta junto con el desglose de conceptos incluidos en ella.

}

(opB) {

pago en efectivo. En cualquier caso, la parte ARRENDADORA entregará a la ARRENDATARIA la factura correspondiente a la renta junto con el desglose de conceptos incluidos en ella.

}

(opC) {

El pago se realizará mediante: {{29\_opC\_1}}. En cualquier caso, la parte ARRENDADORA entregará a la ARRENDATARIA la factura correspondiente a la renta junto con el desglose de conceptos incluidos en ella.

}

}

En impago de la renta por la parte arrendataria será causa de resolución del contrato. En ese caso, la parte arrendataria deberá restituir en perfecto estado **la plaza de garaje arrendada** a la parte arrendadora, y asumir todos aquellos gastos derivados del incumplimiento del contrato más los intereses legales generados a raíz de la demora en el pago de las cantidades adeudadas.

}

(opC) {

El pago de la renta se realiza de forma parcial al momento de firmar el presente Contrato, recibiendo en este acto la PARTE ARRENDADORA el importe de {{27\_opB\_2\_opC\_1.toCharacter}} ({{27\_opB\_2\_opC\_1}} €), de lo cual este documento constituye la más formal y fiel carta de pago. El resto de la renta será pagado por la PARTE ARRENDATARIA a más tardar el día {{27\_opB\_2\_opC\_2}}.

El pago se realizará (29)radio {

(opA) {

mediante ingreso o transferencia bancaria al siguiente al número de cuenta (IBAN): {{29\_opA\_2}} de la entidad: {{29\_opA\_1}} y cuyo titular es: {{29\_opA\_3}}. Sirva el comprobante de ingreso o transferencia como fiel justificante del pago. En cualquier caso, la parte ARRENDADORA entregará a la ARRENDATARIA la factura correspondiente a la renta junto con el desglose de conceptos incluidos en ella.

}

(opB) {

pago en efectivo. En cualquier caso, la parte ARRENDADORA entregará a la ARRENDATARIA la factura correspondiente a la renta junto con el desglose de conceptos incluidos en ella.

}

(opC) {

El pago se realizará mediante: {{29\_opC\_1}}. En cualquier caso, la parte ARRENDADORA entregará a la ARRENDATARIA la factura correspondiente a la renta junto con el desglose de conceptos incluidos en ella.

}

}

En impago de la renta por la parte arrendataria será causa de resolución del contrato. En ese caso, la parte arrendataria deberá restituir en perfecto estado la **plaza de garaje** arrendada a la parte arrendadora, y asumir todos aquellos gastos derivados del incumplimiento del contrato, más los intereses legales generados a raíz de la demora en el pago de las cantidades adeudadas.

}

(opD) {

El pago de la renta se realizará de forma fraccionada, abonando el importe de {{27\_opB\_2\_opD\_1.toCharacter}} ({{27\_opB\_2\_opD\_1}} €) en el momento de la puesta a disposición de la plaza de garaje a la PARTE ARRENDATARIA para su uso y disfrute. El resto de la renta será pagado por la PARTE ARRENDATARIA a más tardar el día {{27\_opB\_2\_opD\_2}}

El pago se realizará mediante (29)radio {

(opA) {

mediante ingreso o transferencia bancaria al siguiente al número de cuenta (IBAN): {{29\_opA\_2}} de la entidad: {{29\_opA\_1}} y cuyo titular es: {{29\_opA\_3}}. Sirva el comprobante de ingreso o transferencia como fiel justificante del pago. En cualquier caso, la parte ARRENDADORA entregará a la ARRENDATARIA la factura correspondiente a la renta junto con el desglose de conceptos incluidos en ella.

}

(opB) {

pago en efectivo. En cualquier caso, la parte ARRENDADORA entregará a la ARRENDATARIA la factura correspondiente a la renta junto con el desglose de conceptos incluidos en ella.

}

(opC) {

El pago se realizará mediante: {{29\_opC\_1}}. En cualquier caso, la parte ARRENDADORA entregará a la ARRENDATARIA la factura correspondiente a la renta junto con el desglose de conceptos incluidos en ella.

}

}

En impago de la renta por la parte arrendataria será causa de resolución del contrato. En ese caso, la parte arrendataria deberá restituir en perfecto estado la plaza de garaje arrendada a la parte arrendadora, y asumir todos aquellos gastos derivados del incumplimiento del contrato, más los intereses legales generados a raíz de la demora en el pago de las cantidades adeudadas.

}

(opE) {

El pago de la renta se realizará de la siguiente manera:

({{27\_opB\_2\_opE\_1}}

El pago se realizará (29)radio {

(opA) {

mediante ingreso o transferencia bancaria al siguiente al número de cuenta (IBAN): {{29\_opA\_2}} de la entidad: {{29\_opA\_1}} y cuyo titular es: {{29\_opA\_3}}. Sirva el comprobante de ingreso o transferencia como fiel justificante del pago. En cualquier caso, la parte ARRENDADORA entregará a la ARRENDATARIA la factura correspondiente a la renta junto con el desglose de conceptos incluidos en ella.

}

(opB) {

pago en efectivo. En cualquier caso, la parte ARRENDADORA entregará a la ARRENDATARIA la factura correspondiente a la renta junto con el desglose de conceptos incluidos en ella.

}

(opC) {

El pago se realizará mediante: {{29\_opC\_1}}. En cualquier caso, la parte ARRENDADORA entregará a la ARRENDATARIA la factura correspondiente a la renta junto con el desglose de conceptos incluidos en ella.

}

}

El impago de la renta por la parte arrendataria será causa de resolución del contrato. En ese caso, la parte arrendataria deberá restituir en perfecto estado la plaza de garaje arrendada a la parte arrendadora, y asumir todos aquellos gastos derivados del incumplimiento del contrato, más los intereses legales generados a raíz de la demora en el pago de las cantidades adeudadas.

}

}

}

(new30)radio {

(opA) {

(new30)radio {

(opA) {

Las partes acuerdan que la **renta será objeto de revisión**, y será revisada cada: {{new30\_opA\_1}}. Las expresadas revisiones que las partes convienen se harán acumuladamente aplicando a la renta correspondiente la variación porcentual experimentada por el Índice General Nacional del Sistema de Precios al Consumo (IPC). Esta actualización se efectuará de forma automática, comunicando previamente por parte del arrendador a la arrendataria la cantidad diferencial. Cuando la tasa de variación de este índice se sitúe por debajo de 0 por ciento, se tomará éste valor (0) como referencia.

}

(opB) {

Las partes acuerdan que la **renta será objeto de revisión**, y será revisada cada: {{new30\_opA\_1}}. Este incremento se realizará por referencia al siguiente índice: {{new30\_opA\_2\_opB\_1}}. Las expresadas revisiones que las partes convienen se harán acumuladamente aplicando a la renta correspondiente la variación porcentual experimentada por el Índice elegido. Cuando la tasa de variación de este índice se sitúe por debajo de 0 por ciento, se tomará éste valor (0) como referencia.

}

(opC) {

Las partes acuerdan que la **renta será objeto de revisión**, y será revisada cada: {{new30\_opA\_1}}. Este incremento será de un {{new30\_opA\_2\_opC\_1.toCharacter}} por ciento ({{new30\_opA\_2\_opC\_1}}%). Las expresadas revisiones que las partes convienen se harán acumuladamente aplicando a la renta correspondiente la variación porcentual experimentada

}

El cobro de la renta cuyo precio se haya actualizado será exigible en la cuota, o periodicidad correspondiente tras la notificación expresa y por escrito de dicha actualización. El retraso o impago de la nueva renta no supondrá la renuncia a la misma.

}

(opB) {

}

}

**CUARTO.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

El contrato podrá ser resuelto por cualquiera de las partes siempre que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

1. por el incumplimiento de las cláusulas recogidas en el presente contrato.
2. impago de la renta, cantidades asimiladas o fianzas y sus correspondientes actualizaciones.
3. realización de actividades molestas, insalubres, nocivas, peligrosas, y/o dar un uso distinto al inicialmente pactado.
4. realización de obras sin consentimiento, o producción de daños dolosos.

**QUINTO.- REPARACIONES**

La parte ARRENDADORA se compromete a hacer las reparaciones necesarias para el buen uso de lo arrendado, a fin de que se encuentre siempre en perfectas condiciones de funcionamiento, asumiendo la totalidad de los gastos que fueren necesarios para tal efecto sin modificar, o elevar la cuantía pactada de renta. {1}radio {

(opA) {

También, la parte ARRENDADORA se compromete a pedir a la Comunidad de Propietarios, que se hagan las obras de reparación o adecuación que puedan necesitar los elementos comunes.

}

(opB) { }

}

Se prohíbe expresamente a la parte ARRENDATARIA {4}number {

(=1) {

aparcar más de un vehículo,

}

(>1) { }

} hacer ningún tipo de obra o modificación de la plaza de garaje, ni la instalación de ningún mecanismo de cierre, soporte de motos o bicicletas, etc.

**SEXTO.- CESIÓN DE CONTRATO Y SUBARRIENDO**

{9}radio {

(opA) {

La parte ARRENDADORA autoriza expresamente a la ARRENDATARIA a ceder o subarrendar la plaza de garaje objeto de este contrato, en dicho caso la parte ARRENDADORA tendrá derecho a elevar la renta en un 10% sobre el precio de renta.

}

(opB) {

Queda prohibido la cesión de la plaza de garaje o su subarriendo ya sea total o parcial.

}

}

**SÉPTIMO.- DERECHO DE ADQUISICIÓN PREFERENTE**

{10}radio {

(opA) {

Las partes reconocen el derecho de adquisición preferente o tanteo y retracto de la PARTE ARRENDATARIA sobre la plaza de garaje.

}

(opB) {

Las Partes acuerdan que en caso de que la PARTE ARRENDADORA enajenare la plaza de garaje arrendada, la PARTE ARRENDATARIA no tendrá derecho de adquisición preferente o de tanteo y retracto sobre la misma. Por tanto, la PARTE ARRENDATARIA renuncia expresamente en este acto al derecho de adquisición preferente sobre la misma que la legislación aplicable pudiera atribuirle.

}

}

**OCTAVO.- INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

El contrato podrá ser resuelto por cualquiera de las partes siempre que concurra el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas recogidas en el presente contrato.

{1}radio {

(opA) {

El incumplimiento de las normas de convivencia establecidas por la Comunidad de Propietarios por la parte ARRENDATARIA podrá poner fin al contrato.

}

(opB) { }

}

**NOVENO.- NOTIFICACIONES**

Las comunicaciones que en virtud de este documento deban ser enviadas entre las partes, se harán a través de un medio fehaciente. Las partes han acordado de mutuo acuerdo que, cuando sea posible, el **medio de comunicación** entre arrendador y arrendataria, se realizarán a la dirección que se indica a continuación:

a) Para el propietario:  
b) Para el inquilino:

En caso de que cambie la persona o la dirección a efectos de notificaciones, deberá ser comunicada a la otra parte, entendiéndose bien realizada cualquier comunicación mientras no se haya notificado el cambio.

**DÉCIMO.- LEGISLACIÓN APLICABLE**

Las Partes reconocen quedar obligadas por el presente contrato, y sus efectos jurídicos, comprometiéndose a su cumplimiento de buena fe.

Todo litigio relativo al presente contrato será sometido a la legislación española, especialmente a los previsto en el Código Civil.

 Y en señal de acuerdo con todo lo que antecede las partes firman el presente contrato de arrendamiento de habitación por duplicado y a un solo efecto en el fecha y lugar arriba indicados

Fdo. El propietario

 Fdo. El inquilino